



ANEXO 6B

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN – EMITIDA POR EL CONSEJO INSTITUCIONAL DE ÉTICA –

(Deberá ser completada y firmada por el Consejo Institucional Escolar de Ética en Investigación)

El Consejo Escolar de Ética en Investigación de (nombre de la institución educativa), en el ejercicio de sus atribuciones institucionales y pedagógicas, tras el análisis del proyecto de investigación abajo identificado, AUTORIZA su desarrollo, en los términos y condiciones establecidos en este documento.

1. Identificación de la Investigación

Título del proyecto de investigación: _____

Área del conocimiento: _____

Nombre del(os) Investigador(es)/Estudiante(s): _____

Año escolar de los estudiantes en 2026: _____

Nombre del(a) Profesor(a) orientador(a): _____

Nombre del(a) Profesor(a) coorientador(a) (si lo hubiere): _____

Período previsto de ejecución: ____/____/____ a ____/____/____

2. Análisis Ético del Consejo

Tras la evaluación, el Consejo constató que el proyecto:

- () Posee finalidad educativa y científica, compatible con la Educación Básica;
- () Presenta metodología adecuada al nivel educativo de los investigadores;
- () Demuestra preocupación por los aspectos éticos, la integridad científica y el uso responsable de la información;
- () Presenta identificación y análisis de los riesgos involucrados, así como de las medidas de seguridad y precauciones adoptadas;
- () Prevé (cuando corresponda) consentimiento y conocimiento de los participantes y/o de sus representantes legales.

3. Deliberación del Consejo

Con base en el análisis realizado, el Consejo decide:



- () Autorizar íntegramente el desarrollo de la investigación;
- () Autorizar con observaciones, condicionando la ejecución al cumplimiento de las orientaciones descritas en el punto 4;
- () No autorizar, recomendando la reformulación del proyecto antes de una nueva presentación.

4. Adendos y Condicionantes Éticos (cuando corresponda)

La autorización concedida queda condicionada a las siguientes orientaciones y/o ajustes:

El incumplimiento de las orientaciones anteriores podrá implicar la suspensión o revisión de la autorización concedida.

5. Remisión al Comité de Ética en Investigación (CEI)

El Consejo deja constancia de que el proyecto:

- () No requiere remisión al Comité de Ética en Investigación (CEI), por mantener carácter exclusivamente educativo y no presentar riesgos adicionales;
- () Requiere remisión para evaluación y aprobación por un Comité de Ética en Investigación (CEI) o instancia equivalente, debido a que involucra:
 - () participación directa de seres humanos;
 - () utilización de animales vertebrados;
 - () utilización de tejidos humanos o de animales vertebrados;
 - () uso de sustancias tóxicas, controladas o de riesgo;
 - () utilización de agentes biológicos potencialmente peligrosos;
 - () uso de equipos potencialmente peligrosos.

Parágrafo único. La ejecución de la investigación solo podrá iniciarse tras la aprobación por el CEI, cuando dicha remisión sea exigida, siendo responsabilidad de los investigadores y del(de la) profesor(a) orientador(a) realizar dicha presentación.



6. Responsabilidad

La ejecución de la investigación es de entera responsabilidad de los investigadores y del(de la) profesor(a) orientador(a), quienes se comprometen a:

- a. Cumplir los principios éticos y las orientaciones de este Consejo;
- b. Garantizar el uso responsable de los datos e información recolectados;
- c. Preservar la integridad, la seguridad y la dignidad de los participantes;
- d. Interrumpir la investigación en caso de que surjan riesgos no previstos.

7. Validez de la Autorización

Esta autorización es válida exclusivamente para el proyecto arriba identificado, por el período indicado, no siendo extensiva a otras investigaciones ni a modificaciones metodológicas que no hayan sido evaluadas por este Consejo.

Lugar y fecha: _____

Nombre del(de la) Presidente(a) del Consejo
Doc. de Identificación
Firma

Presidente(a) del Consejo Escolar de ética
Doc. de Identificación
Firma

Nombre completo – Miembro del Consejo
Doc. de Identificación
Firma

Nombre completo – Miembro del Consejo
Doc. de Identificación
Firma

Nombre del Director de la Institución Educativa
Doc. de Identificación
Firma

Sello de la Institución (si hubiere)

Observación final importante:

Este documento tiene carácter institucional, educativo y orientativo, no sustituyendo la aprobación por un Comité de Ética en Investigación (CEI), cuando sea exigida por la legislación vigente.



FEBIC – FEIRA BRASILEIRA DE INICIAÇÃO CIENTÍFICA
Promoção: IBIC – Instituto Brasileiro de Iniciação Científica
Santa Catarina - Brasil

